

San Borja, 14 de agosto de 2023

Carta N° 1706 -2023-BN/2664

Señora:

ZINDY MAJHORY CUADROS GARCIA

Gerente de PRISMA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.

Barrio Pinchin S/N Distrito de Tambo – La Mar - Ayacucho

Presente.-

Asunto : Comunica Pérdida Automática de la Buena - Pro

Referencia : **Adjudicación Simplificada N° 0022-2023-BN**

“Servicio de implementación de rampas en las agencias Base Naval, 28 de julio, Lurín y Cuartel General La Marina en Lima”

Mediante la presente comunicamos, en relación al procedimiento de selección de la referencia que de conformidad con el acápite c) del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, norma aplicable para el presente caso, que su representada no ha cumplido con presentar la documentación pertinente para el perfeccionamiento del contrato, señalada en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, dentro del plazo legal, teniendo como fecha límite de entrega el 11.08.2023.

Por lo expuesto, se cumple en comunicarle la pérdida automática de la Buena Pro adjudicada a su representada.

Atentamente,



.....
MARCO LEON ARANGUREN
Jefe
Sección Programación, Evaluación
y Compras Menores
.....
Encargado
Subgerencia Compras



Jose Aguirre Yauli
09 53 75 76

recibi Con Forme

Cuñada 02:55 PM
15-08-2023